



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de marzo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 0415
RADICADO N° 2013-00153-00

En atención a que, según constancia visible en el anexo 06 del expediente digital, el IGAC trasladó la solicitud realizada por éste Despacho según oficio 0106 del 16 de febrero de 2021 al Doctor JOSÉ GIRALDO PINEDA, Gerente (E) de Catastro Departamental, de la Gobernación de Antioquia, se ordena oficiar al citado o quien haga sus veces de gerente, para que en el término de dos (2) días, den respuesta al oficio ya referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 14** fijado en la página web de la Rama Judicial el **16 DE MARZO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee87ce24f77c25aa4dc62e0247512d14793196794c611b67809cab356354bd7c**

Documento generado en 15/03/2022 11:46:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>